



SEPTIEMBRE QUARTO, VEINTE
DE OCHO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y VEINTE Y

Almadraza
de Perquera

Hecho se de Cuenta para que se libre
El Sr. D. Pedro Nuñez Ferr. Mercurio Procur. Gen.
Dijo que habiendose cumplido el Arrendam. de la
madraza de Coger y Cutabaxdina en este presente año
y no habiendo persona que solicite hazer postura en ella
lo pone en noticia desta Ciu. para que atendiendo al bene-
ficio publico y de sus Pasos y Rentas Muebles que
mas sea desu agrado teniendo presente que asi dha. Al-
madraza como la de Perquera menuda de los Mares des-
te termino se estan cobrando a mudos dias en a ren-
damiento y no ha habido postura alguna por la Ciu.
entendida la pasoria del Sr. Procur. General - Acor-
do se continue el Cobro dha. Almadraza y Per-
quera menuda y desde luego se despache Requisitorias
a las Ciudades de Salencia, Almeria, Cartagena y
Alicante, para que se publique en ellas si algunas per-
sonas quisieren hazer postura en la M. Feida de
madraza comparezcan a hazerla en esta Ciu.
dentro del termino de dos Meses contados hasta
fin de Noviembre venidero deste presente
Año

En este Ayuntamiento se ha visto un pedim. de D. Ful-
genio Lopez de Ceca y Mula y Condes Dueros de Gana-
do. Vanas Personas desta Ciu. presentadas ante el Sr.
Coxer. en que por los motivos que se paxan piden
que se sirva mandar se haga Reconocim. de los
lindes y mofones que distinguen la dehesa del Sr.

[Handwritten signature]

